




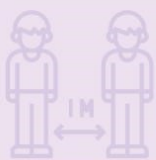


PROTOCOLO DE MANEJO Y PREVENCIÓN ANTE COVID-19

PROTOCOLO DE MANEJO Y PREVENCIÓN ANTE COVID-19

I. OBJETIVOS

Establecer medidas preventivas a realizar en el sector turismo y Parques acuáticos para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19.

II. MEDIDAS DE PREVENCIÓN OBLIGATORIAS

<ul style="list-style-type: none">• Transporte público o privado sujeto a pago.• Ascensores y funiculares.• Espacios cerrados.• Espacios comunes de condominios.• Vía pública de zonas urbanas o pobladas. <p>Uso Obligatorio de Mascarilla</p> 	<ul style="list-style-type: none">• Mantener un metro lineal de distancia entre cada persona.• En espacios cerrados de atención a público, no puede haber más de una persona por cada 10 m².• En los lugares donde se formen filas, se deberá demarcar la distancia de un metro lineal. <p>Distanciamiento Físico</p> 
<p>Higiene, Limpieza y desinfección</p>  <p>Deberán limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día:</p> <ul style="list-style-type: none">• Lugares de trabajo.• Herramientas y elementos de trabajo.• Espacios cerrados de uso comunitario.	<p>Información</p>  <p>Todos los recintos cerrados que atiendan público deberán señalar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Información sobre el aforo máximo permitido.• Información que recuerde el distanciamiento físico mínimo que se debe respetar al interior del recinto.• Obligaciones y recomendaciones generales de autocuidado.

*El detalle y excepciones de estas medidas se encuentran definidas en el Protocolo Nacional "MODO COVID DE VIDA" basado en La Resolución Exenta N°591 del 23 de julio de 2020 del Ministerio de Salud.

III. RECOMENDACIÓN DE AUTOCUIDADO



IV. RECOMENDACIONES ESPECIFICAS PARA EL SECTOR

RESPECTO A LAS ENTRADAS Y SALIDAS DEL ESTABLECIMIENTO

- Informativos necesarios para asegurar la distancia de seguridad social mínima de un metro.
- Establecer en las entradas y salidas mecanismos de desinfección de manos (alcohol o alcohol gel)
- Restringir la cantidad de accesos disponible y solo dejar habilitados los accesos principales.
- Control de ingreso termómetros infrarrojos para tomar la temperatura de los clientes/turistas antes de ingresar al establecimiento y/o hacer una revisión visual de su estado de salud.

RESPECTO A ÁREAS COMUNES

- Organización mesas, sillas y reposeras de forma en que se pueda cumplir con el debido distanciamiento físico entre personas.
- marcación piso del espacio a considerar entre los visitantes en distintos lugares para asegurar distanciamiento mínimo.
- Facilitar el pre-registro de los clientes/turistas por medios digitales para el sector de camping
- Disponer de lavamanos con Jabón y/o alcohol o alcohol gel para el uso tanto de los clientes/turistas como de los trabajadores en puntos críticos
- Evitar el intercambio de material impresos (revistas, folletos, tarjetas de presentación, etc.)
- Mantener los espacios ventilados adecuadamente.

RESPECTO A LOS SERVICIOS SANITARIOS

- Disponer de inodoros en buen estado, basureros, lavamanos, jabón y papel higiénico en portarrollos.
- Evitar uso de toallas, mediante secador de aire caliente o papel absorbente desechable.
- Potenciar sistemas de ventilación.

DUCHAS, CAMARINES, LOCKERS Y BAÑOS PUBLICOS.

- Los Parques Acuáticos deberán comunicar a sus clientes que se restringirá el uso de duchas públicas, como así también minimizar el uso de camarines.
- Se busca que cada visitante llegue con su traje de baño desde su hogar y dentro de lo posible no use los camarines al momento de hacer abandono del recinto.
- Control para que los clientes no dejen olvidadas pertenencias en lockers públicos, los cuales pueden ser conductores de contagio.
- Limpieza y desinfección permanente baños y lockers. Si hay necesidad de usarlos, proceder con las prácticas oficiales de limpieza y desinfección.
- Asignación personal para el de control de acceso a los baños. La cantidad de personal asignado dependerá del flujo y volumen de personas en cada uno de éstos. El personal asignado velará porque se cumpla en todo momento el distanciamiento físico exigido.

- Control medidas de higiene y sanitización permanente siguiendo las recomendaciones establecidas en el Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes - Covid-19.
- Poner alcohol gel en la entrada de cada baño y recordarles a los turistas la importancia del lavado de manos.

RELATIVO AL USO DE TOBOGÁNES

- Accesos unidireccionales, siempre respetando los tres principios básicos: Distanciamiento, limpieza y autocuidado
- Los accesos a los toboganes es un punto donde podrían formarse aglomeraciones y por lo mismo se cuenta con un plan de medidas específicas para evitar que eso suceda y así garantizar mayor seguridad a todos los clientes y colaboradores.
- En virtud de lo anterior, se lleva a cabo las siguientes medidas: Sanitización, desinfección frecuente de superficies y ambientes, siguiendo las recomendaciones establecidas en el Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes Covid-19. (https://cdn.digital.gob.cl/public_files/Campa%C3%B1as/Corona-Virus/documentos/paso-a-paso/Protocolo-actuacion-en-lugares-de-trabajo.pdf)
- Se recomienda el no uso de mascarillas durante el uso de la atracción y piscina
- Disponer de dispensadores de alcohol en los accesos a los Toboganes e incentivar el uso antes de hacer uso de la atracción.

- Resguardar el distanciamiento mínimo de 1 metro a todo momento.
- Completar marcaciones que puedan ayudar visualmente a los usuarios a respetar las distancias.
- En caso balsas dobles o triples, es decir que tienen capacidad para más de 1 persona se sugiere lo siguiente:
 - Uso de balsas dobles o triples, solo en caso de pertenecer a un mismo grupo familiar que resida en mismo domicilio.
 - En el caso de no contar con acompañante del mismo grupo familiar, deberá hacer uso de balsas individuales si es que la atracción lo permite. De lo contrario no podrá hacer uso de la atracción

RELATIVO A LAS PISCINAS

- Considerar aforo 1 persona cada 10 metros cuadrados.
- Protocolo de medición de cloro (mín. 0.5 ppm, máx. 2.0 ppm.) y PH del agua durante el funcionamiento del parque para las piscinas de recirculación. En el caso de las piscinas de flujo continuo, se mantendrán la normativa legal vigente
- Desinfección dos a tres veces al día de superficies con las que entra en contacto mucha gente: barandas de escaleras, puentes, botones de duchas etc.
- Distanciamiento social mínimo de 1mt.
- Disponer con señalética de información según detallado en “Medidas de Prevención Obligatoria” de la presente Guía de Buenas Prácticas.

- Recordatorios frecuentes a los visitantes sobre uso de mascarillas e higiene personal.

RELATIVO A SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN

- restaurantes, cafeterías, heladerías u otros puntos de entrega de alimentos, se sigue las indicaciones contenidas en el " PROTOCOLO DE MANEJO Y PREVENCIÓN ANTE COVID-19 EN RESTAURANTES, CAFÉS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS ANÁLOGOS". (https://cdn.digital.gob.cl/public_files/Campa%C3%B1as/Corona-Virus/documentos/paso-apaso/Protocolo-Restaurantes-Cafes-y-otros.pdf 10

RELATIVO A TIENDAS

- Para el manejo de tiendas y atención de público en ellas, se sigue las recomendaciones del documento denominado "PROTOCOLO DE MANEJO Y PREVENCIÓN ANTE COVID-19 EN SECTOR COMERCIO" emitido por el Ministerio de Economía el 16 de abril de 2020. https://cdn.digital.gob.cl/public_files/Campa%C3%B1as/CoronaVirus/documentos/paso-a-paso/Protocolo-comercio-y-bienes-de-servicio.pdf

RELATIVAS A TRABAJADORES

Las siguientes medidas a fin de evitar aglomeraciones y asegurar medidas de distanciamiento físico de trabajadores:

- Convertir la jornada en diversos turnos, con el fin de evitar aglomeraciones y limitar la cantidad de trabajadores que comparten un mismo espacio,
- Evaluar sistema de turnos entre grupo de trabajadores evitando interacción entre grupos.
- Flexibilización horarios o celebrar pactos sobre horarios diferidos de ingreso y salida de trabajadores, con el objeto de evitar aglomeraciones.
- Pactar otras medidas tendientes a evitar aglomeración, como turnos para colación y descanso.
- Tomar medidas necesarias para controlar el estado de salud del personal en enfermerías.
- Evitar aglomeración en reuniones grupales del equipo. Para ello se recomienda:
 - Reducir el número de personas al mínimo posible.
 - Organizar la reunión de manera que los participantes estén al menos a un metro de distancia entre sí.
 - Contar con acceso a lavado de manos o, en su defecto alcohol o alcohol gel.
 - Evitar disponer de alimentos y bebestibles durante la reunión.

RELATIVA A LOS TURISTAS

- Informar a los turistas de las practicas que vienen implementando en el establecimiento para reducir la posibilidad de riesgos, para que contribuyan con éstas y así mejorar su efectividad.

- Conocer los servicios de salud a los que puedan recurrir en caso de que requieran atención médica, teniendo disponible los números telefónicos, las direcciones y los medios de transportes que podrían prestar servicio, en caso de que los clientes requieran orientación.

RELATIVAS A PROVEEDORES

- tomar la temperatura con termómetro infrarrojo y/o hacer revisión visual del estado de salud de los proveedores y solicitar completar la declaración de estado de salud (ver anexo), la que podrá ser enviada por medios electrónicos o ser llenada a la llegada del proveedor.
- En caso de interacción con empresas externas, hay que asegurar que en la interacción se cumplan las medidas preventivas. Informar sobre dichas medidas y pedir declaración jurada previa de que la empresa externa también este cumpliendo con los estándares equivalentes, la que podrá ser enviada por medios electrónicos o ser llenada al a llegada del proveedor.
- De ser necesario, establecer un punto de ingreso para proveedores y horas de entregas para evitar aforos. Este punto de ingreso se limpiará y desinfectará frecuentemente de acuerdo a los criterios establecidos en este protocolo.